



MODELO PAD 7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1205/PAD/015	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12/05/2022	<b>BOUC:</b> 18/05/2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Prehistoria	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	
<b>FACULTAD:</b> Geografía e Historia	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Alcolea Gracia, Marta	12,06

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Apartado 1.1.

De acuerdo con la convocatoria, se han valorado únicamente aquellos méritos de investigación:

a) relativos a la investigación dentro del área de conocimiento (Prehistoria, en todas sus facetas del análisis del comportamiento humano durante este periodo, así como desarrollos metodológicos específicos y difusión social de valores culturales relacionados)

b) que estuvieran justificados de forma que fuera posible identificar la naturaleza y datos de cada evidencia en la documentación aportada por los candidatos. No se han computado como méritos: portadas de volúmenes en los que no figurara el tipo de la aportación, contratos de publicación no llevados a término, listados de publicaciones con vínculos a Internet, publicaciones en prensa que no contaran con un certificado de aceptación o publicaciones que directamente no contaran con ningún tipo de documento que las refrendará.

Se ha baremado la posición de las revistas en los cuartiles del ranking SCIMAGO y ponderado tanto la posición del autor en la lista de firmantes, como el número de autores. Para las no indexadas se han empleado los mismos criterios, atendiendo además a su ámbito de publicación. Se han considerado capítulos de libro y libros atendiendo al ámbito de publicación y ponderando el número de autores y su ámbito de publicación. Se han incluido además las actas de congresos categorizadas por el ámbito de publicación de su editorial (internacional, nacional o regional).

Apartado 1.2.



Se han baremado los proyectos de investigación teniendo en cuenta únicamente aquellos que:

- a) contarán con financiación en convocatorias públicas o privadas de carácter competitivo
- b) tuvieran relación con el ámbito de conocimiento
- c) estuvieran debidamente justificados por la entidad concesionaria o un responsable de su gestión en el organismo.

Se ha diferenciado el ámbito de obtención (europeo, nacional o regional) y el tipo de participación (investigador principal, miembro del equipo de investigación o miembro del equipo de trabajo). Se han diferenciado además aquellos proyectos de intervención arqueológica financiados en convocatorias anuales.

#### Apartado 1.3.

De acuerdo con la convocatoria, se han valorado únicamente aquellos méritos derivados de congresos y ponencias:

- a) relativos a la investigación dentro del área de conocimiento (Prehistoria, en todas sus facetas del análisis del comportamiento humano)
- b) que estuvieran justificados de forma que fuera posible identificar la naturaleza y datos de cada evidencia en la documentación aportada por los candidatos.
- c) que no estuvieran previamente publicados en formato de actas de congresos (campo en el que se ha computado de forma preferente).

Se ha ponderado el número de participantes en la presentación (uno o más de uno), la tipología y el alcance geográfico del congreso o evento. Se han tenido en cuenta las aportaciones a seminarios y las conferencias impartidas.

#### 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha valorado únicamente la actividad docente relacionada con el área de conocimiento que estuviera debidamente justificada por personal relacionado con la gestión de la actividad docente.

Se ha diferenciado entre docencia reglada, colaboraciones docentes (en calidad de profesor honorífico o colaborador) y docencia universitaria no incluida en planes de estudio.

En la formación docente se ha incluido aquel tipo de formación que pueda tener una repercusión directa en la docencia a la que se adscribe la plaza, cursos de capacitación pedagógica y cursos de formación en aspectos relacionados con la docencia universitaria. Se han incluido las evaluaciones docentes, la movilidad docente y los proyectos de innovación.

#### 3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se han tenido en cuenta las menciones internacionales de las tesis doctorales y el premio extraordinario de doctorado, según las puntuaciones de la convocatoria. Las becas y contratos se han valorado en meses según su tipología y el ámbito de obtención (internacional, nacional o regional) y de acuerdo con su carácter predoctoral o postdoctoral.

Aquellas becas y contratos que no contaban con un mínimo refrendo documental no han sido computadas.

La actividad profesional se ha valorado en meses y, como marca la convocatoria, solo se ha tenido en cuenta la actividad profesional que guardara relación con el área de conocimiento de las



plazas. No se han tenido en cuenta aquellos méritos que no contaran con un respaldo documental que los justificaran.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han tenido en cuenta las estancias en centros de investigación, valorándolas en dos tipos: "tres meses o más" y "menos de tres meses", aplicando los factores determinados en la convocatoria.

Siguiendo el criterio de la convocatoria, no se han valorado méritos que estuvieran ya justificados en otros apartados. De esta forma se ha entendido que los contratos o becas logrados para desarrollarse en el extranjero no son estancias, sino solo aquellos que implican el desplazamiento fuera de la institución para la que inicialmente el candidato o candidata fue contratado. No se han tenido en cuenta aquellas estancias que no estuvieran debidamente justificadas documentalmente.

5. Otros aspectos a considerar

La maternidad se ha computado en semanas y puntuado con el factor propuesto en la convocatoria. No se han valorado bajas de maternidad o paternidad que no contaran con un respaldo documental suficiente, es decir, un documento de baja de la Seguridad Social o que estuvieran atestiguadas en una vida laboral.

Se han tenido en cuenta méritos suficientemente argumentados. Se ha valorado, con distintos pesos, la dirección de tesis doctorales, direcciones de TFG y TFM, así como conocimientos de idioma, el hecho de contar con más de una titulación de grado, licenciatura o doctorado (distintas a las que dan acceso a la convocatoria), las actividades de gestión universitaria, las acreditaciones ANECA para figuras superiores (Contratado Doctor o Titular) y de forma general méritos relacionados con actividades de difusión.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha valorado las trayectorias académicas y docentes, investigadoras y gestoras del candidato/a, valorando especialmente su adecuación y transversalidad en relación con la docencia de la Unidad de Prehistoria de la UCM. Se ha tenido en cuenta el grado y concreción de aportaciones del candidato/a en el ámbito docente, investigador y de gestión de la Unidad Docente de Prehistoria de la UCM.

Se han tenido en cuenta las aportaciones con las que el candidato/a pueda contribuir al mejor funcionamiento de la Unidad Docente de Prehistoria y a la formación de su alumnado.

Además, se valoró la claridad expositiva y la concisión en las respuestas durante la exposición.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)					4. Estancias (hasta 2 punto)	5. Otros aspectos (hasta 1 punto)		Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL						
	1	2	3		Sub-total	4	5	6	7		8	9				10	Sub-total	11	12	Sub-total	13
ALCOLEA GARCÍA, Marta	3,00	0,77	1,00	4,77	0,99	0,50	0,50	0,50	0,87	0,04	2,00	0,00	1,80	1,50	0,00	1,70	1,00	10,26	1,8	12,06	
MOYA MALENO, Pedro Reyes	1,80	0,91	0,52	3,23	2,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,36	1,13	0,00	1,86	1,55	0,28	0,20	0,28	8,19	1,8	9,99	
LINARES CATELA, José Antonio	1,93	0,36	0,56	2,86	0,54	0,50	0,50	0,03	0,00	0,50	1,27	0,00	2,40	2,00	0,26	0,80	0,63	7,29	1,7	8,99	
CASTAÑEDA CLEMENTE, Nuria	2,29	1,00	0,67	3,96	1,50	0,00	0,00	0,05	0,00	1,00	0,45	1,24	0,10	0,00	0,08	0,30	0,20	0,29	7,08	1,9	8,98
HERRERO CORRAL, Ana Mercedes	1,69	0,23	0,45	2,37	0,72	0,50	0,00	0,50	0,12	0,00	0,93	0,01	1,20	1,01	0,00	0,85	0,50	5,53		5,53	
RUANO POSADA, Lucía	0,86	0,00	0,50	1,36	0,73	0,00	0,50	0,50	0,00	0,31	0,03	1,11	0,00	1,20	1,00	0,00	0,80	0,47	4,67		4,67
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Jesús	1,39	0,77	0,21	2,37	0,69	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,03	0,44	0,20	0,80	0,83	0,00	0,20	0,12	4,45		4,45
AZCÁRRAGA CÁMARA, Sandra	1,09	0,64	0,09	1,82	0,07	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,08	0,90	0,00	0,80	0,67	0,00	0,20	0,12	3,58		3,58

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
  - 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
  - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.
- APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
  - 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
  - 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
  - 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
  - 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
  - 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
  - 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**
- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
  - 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.
- Total (1 a 5).**
- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
  - 16.- Exposición oral de la trayectoria académica y científica. Puntuación: hasta 2 puntos.
- TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.**

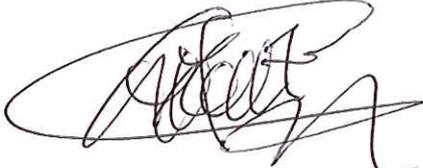
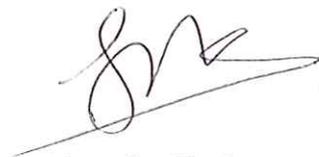


5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Gonzalo Ruiz Zapatero  
SECRETARIO Enrique Cerrillo Cuenca  
VOCAL Almudena Hernando Gonzalo  
VOCAL José Yravedra Sainz de los Terreros  
VOCAL David Álvarez Alonso

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 11 de julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Gonzalo Ruiz Zapatero	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Enrique Cerrillo Cuenca
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 12/07/2022



Firmado:  
RAMÓN DIEZ-FEIJÓO ARIAS